

*Antoni Ferrer*

*Concejales*

*Don Antonio*

*J. G. G. G.*

*Jose Comadran*

*Rafael Ferrer*

*Diligencia* En San Quirico de Carrara, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. No habiéndose reunido el numero necesario de señores Gestores para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria, se extiende la presente para su constancia la cual se celebrara de segunda convocatoria el proximo domingo y hora de las 11. De todo lo que firma el Sr. Alcalde coningo el Secretario de qu entifico.

El Alcalde Pte.

El Secretario,

*Jose Ruiz*



En San Quirico de Carrara, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jose Ruiz Jaimejoan, y con asistencia de los señores Gestores anotados al margen dióse principio a la sesion ordinaria de segunda convocatoria dandose cuenta del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la ultima sesion y de los Boletines Oficiales de la provincia de mas interes acordandose su enterado.

19  
DE REENTRAS PUBLICAS  
LA PRONUNCIACION DE VOTOS  
BARCELONA  
Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar ni haciendo uso de la pa-  
labra ningun otro gesto, el Sr.  
Alcalde dió por terminada la sesion que de  
todo lo cual como Secretario certifico.  
El Alcalde-Pre.  
Jesús Brag

El 1.<sup>o</sup> Vte de Alcalde  
José Berenguer

El 2.<sup>o</sup> Vte de Alcalde  
Antonio Chel

Concejales

Antonio Farras

José Borrero

José Comas

Francisco

Diligencia En San Quirico de Barrera, a vein-  
tiseis de enero de mil novecientos cuarenta y cin-  
co. No habiéndose reunido el número necesario  
de señores Gestores para celebrar sesion ordinaria  
de primera convocatoria, se extiende la pre-  
sente diligencia para su constancia la cual se  
celebrará de segunda convocatoria el proximo  
domingo dia 28 de actual y hora de las  
11, de todo lo cual firma el Sr. Alcalde con-  
go el Secretario h.<sup>o</sup> de que certifico.

El Alcalde-Presidente

El Secretario

Jesús Brag

